

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35001 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración concurso voluntario abreviado 403/2014, se ha dictado en fecha 17 de septiembre de 2014, auto de declaración de concurso del deudor A.T. García Ros, S.L., con CIF: B-30361976, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Progreso, número 7, Torre Pacheco (Murcia).

2.º Se ha acordado que de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor sean intervenidas. Se ha designado como Administración concursal al Economista auditor de cuentas don Jenaro López Suárez, con domicilio profesional en calle Castaño, número 7, 1.º B, 30012 Murcia, correo electrónico jenarolopez@concursoacreedores.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica www.oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 23 de septiembre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140048149-1